

De: Ricardo Duque Diaz [gcomercial@caliexpress.com.co]

Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2010 19:49

Para: Mariana Sarmiento

CC: Mabyr MVV. Valderrama Villabona

Asunto: Preguntas sobre el tema de definición de la tarifa mínima Mensajería Expresa

Buenas tardes Mariana Samiento Arguello / Coordinadora de atención al cliente y relaciones externos / CRC

Preguntas de nuestra empresa CALI EXPRESS LTDA

Sobre el punto: 7- RESULTADOS DEL MODELO

- De acuerdo con los resultados presentados en la grafica 11, el costo medio variable del modelo corresponde a un valor por envío de \$ 120 constantes de enero de 2010 para el operador 1.

1- ¿ Esta tarifa se debe aplicar desde cuantos envíos y a partir de cuantas piezas postales masivas ?

2- ¿ A qué se refiere con costo variable puro (identifíquelos) y que determina el valor a cobrar de \$ 120 ?

3- ¿ Cual es el precio y/o valor que ustedes determinan para pagar al mensajero/cartero, y para los costos fijos si se quisiera hacer una distribución de los \$ 120 pesos ?

4- ¿ A qué se refiere con el costo medio variable, por favor identifíquelo ?

5- ¿ Si a partir de la expedición del proyecto de resolución, se establece en el artículo 3, que la tarifa mínima para los servicios de Mensajería expresa masiva es de \$ 120 pesos constantes de enero de 2010, que pasa con las tarifas superiores que tenemos con nuestros clientes (contratos firmados que se encuentran en ejecución) ?

6- ¿ El proyecto de resolución, en el artículo 3, define que los operadores de servicios de Mensajería expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores podrán acordar libremente sus tarifas.....a que se refiere puntualmente sobre esta definición ?

7- ¿ Cómo se puede manejar la calidad en los servicios prestados y en el cumplimiento de las metas en los procesos con la tarifa piso de \$ 120 ?

- De acuerdo con los resultados presentados en la grafica 11, en cuanto a los costos

medios totales, los cuales permiten cubrir en el largo plazo todos los costos de prestación del servicio, el modelo arroja un valor de \$ 394 constantes de enero 2010 para el operador 1

- 1- ¿ A qué se refiere a los costos medio totales, por favor identifíquelos ?
- 2- ¿ debemos de entender? ¿ que a largo plazo y a partir del primero de enero de 2012 se aplicara la tarifa de \$ 394 pesos constantes de enero de 2010, tarifa que cubre todos los costos de prestación del servicio.....entonces hasta tanto no se aplique la tarifa de \$ 394 en el 2012 debemos de cobrar la tarifa piso de \$ 120.....que pasa con todos los costos de prestación del servicio cuando se aplique la tarifa de \$ 120 ?
- 3- En la grafica 11 qué relación tiene los valores establecidos para masivo puro de \$ 120- \$ 351 y \$ 394 con el número de piezas/mes/cartero, las cantidades de 200-400-600-800-1.000-1.200 que identifican y determinan en esta grafica ?

- Otras preguntas:

- 1- ¿ Se fijaran precios para los destinos que corresponden a envíos regionales y/ municipios, porque se determina la tarifa mínima únicamente para envíos urbanos ?
- 2- ¿ A qué se refiere con interconexión entre operadores.....podemos utilizar el servicio de distribución de otras empresas de Mensajería expresa, en donde nuestra empresa no tenga cobertura ?
- 3- ¿ Al utilizar la interconexión entre operadores, quien es responsable del pago del impuesto al MinTic, el que inicialmente tiene el contrato con el cliente o el que realiza la entrega (operador de la red que me prestara el servicio) o las dos empresas de Mensajería expresa son responsables del pago de este impuesto ?
- 4- ¿ En el punto 6.3.3: Operadores nacionales integrados de Mensajería expresa con cubrimiento nacional y con servicios masivos de grandes niveles a que operador se refiere, si bien admite que es el más grande del mercado masivo ?
- 5- ¿ Las tarifas de interconexión entre operadores pueden ser acordadas de común acuerdo, libremente, o se debe trasladar el 100% del precio del envío que se cobra al impositor, al que operador que termina realizando la labor de entrega ?
- 6- ¿ las tarifas determinadas como mínimas para manejo de masivos, deben ser aplicadas para un determinado volumen –cual ?

En el punto 4.2.2.4 otras fuentes de información- Propuesta gremial, consideramos que ASERCO gremio de operadores postales presento una propuesta que plantea una tarifa piso de \$ 515 pesos y fundamenta unos costos mínimos por envío de \$ 215 asumidos por personal (mensajeros) y \$ 300 referidos a costos administrativos, tecnológicos, cargas fiscales, entre otros, esta propuesta consideramos es oportuna y define los costos vigentes de una operación de correo masivo en la actualidad, si bien los costos generales son representativos y más cuando de estos se derivan diferentes valores agregados al servicio.

En consideración a esta propuesta de ASERCO estamos de acuerdo y proponemos sea evaluada y

considerada nuevamente dentro del análisis de la CRC

Cordialmente,

CALI EXPRESS LTDA
GERENCIA COMERCIAL

cid:image002.jpg@01CA95F6.EA706B90